



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0 2 4 5

SALTA, 16 ABR 2021

EXPEDIENTE N° 10.008/19

CUERPO I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Posgrado de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma Total de Pesos Setenta y Nueve Mil Cincuenta y Nueve con Sesenta y tres Centavos (\$ 79.059,63).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Posgrado obrantes en fs. 164 a 223 por la suma Total de Pesos Setenta y Nueve Mil Cincuenta y Nueve con Sesenta y tres Centavos (\$ 79.059,63) correspondiente al funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.388,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	<u>558,00</u>
TRANSPORTE	\$	1.946,00



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0 2 4 5

SALTA, 16 ABR 2021

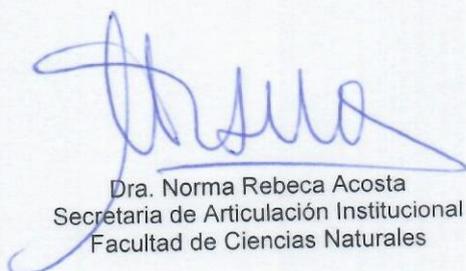
EXPEDIENTE Nº 10.008/19

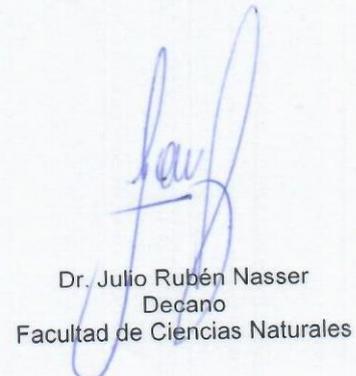
CUERPO I y II

TRANSPORTE	\$ 1.946,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 1.031,73
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 538,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 4.792,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 479,40
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.481,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 3.500,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 4.900,00
R.0012.024.001.007.12.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 38.300,00
A.0012.024.001.007.12.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ <u>22.091,50</u>
Total	\$ 79.059,63

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

msg


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales